



## **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR/A DE LA FUNDACIÓN MUSEO PICASSO DE BARCELONA\***

La Fundación Museo Picasso de Barcelona, en virtud del artículo 5.º de sus estatutos, tiene por objeto la dirección, organización y gestión del Museo Picasso de Barcelona (en adelante, el Museo) y, en este sentido, del patrimonio y los recursos que le son propios. El Museo es un centro de referencia para el conocimiento del periodo de formación y los primeros años de trayectoria de Pablo Picasso. Se abrió al público en 1963, a partir de la donación a la ciudad promovida por el propio artista, quien deseaba marcar su especial vinculación con Barcelona. El Museo dispone de una colección de 3.800 obras.

Se trata del primer museo en el mundo especializado en los primeros años de Picasso, lo que lo convierte en un centro con una gran proyección internacional. A través de la cesión de obra y la coproducción de las grandes exposiciones sobre el artista, el Museo está integrado en la red internacional de grandes museos.

Es, además, un museo emblemático de la ciudad, que contribuye a reforzar su carácter de capital cultural. Tanto por el gran número de visitantes (1.008.125 en 2015) como por su capacidad para atraer expertos mundiales en la obra de Picasso, constituye un centro cultural de referencia en Barcelona. Los grandes museos se han erigido en polos culturales con gran capacidad de atracción de talento y conocimiento en las ciudades, lo que los convierte en elementos muy destacados de la política cultural.

El Museo Picasso ha sido declarado Museo de Interés Nacional por la Generalitat de Cataluña y en los últimos años el Ayuntamiento de Barcelona ha promovido la remodelación y ampliación del equipamiento y la adecuación de su forma de gestión a las necesidades propias de su singularidad como equipamiento cultural: la

inauguración en 2011 del Centro de Conocimiento e Investigación del Museo Picasso, junto con la constitución de la Fundación del Museo Picasso en 2013, son los ejemplos más relevantes de ello. En esta nueva etapa, los mencionados cambios deberán complementarse con las reformas que exijan las necesidades propias del Museo.

De cara al futuro, se considera necesario seguir desarrollando las siguientes líneas estratégicas:

1. Acentuar la especificidad del Museo con un discurso propio y adaptado a las realidades culturales barcelonesa y catalana dentro de un marco de actuación internacional.
2. Fomentar la construcción de nuevas narrativas en torno al artista revisando su relación con Barcelona y los distintos relatos de la modernidad.
3. Reforzar el trabajo en red en el ámbito nacional e internacional con otros museos y centros de documentación, investigación y exhibición que trabajen en torno a Picasso y al arte moderno y contemporáneo en general.
4. Poner el acento en la colección como núcleo central del Museo, fomentar su conocimiento y visibilidad, y proponer nuevos discursos a través de la colección que permitan renovar las miradas en torno al artista y a sus contextos.
5. Favorecer las nuevas adquisiciones, así como la obtención de obras por donación, compra o depósito de los numerosos archivos y materiales documentales vinculados a Picasso.
6. Enfatizar la generación de conocimiento e investigación para que el Museo se convierta en un espacio de referencia para el estudio y la investigación sobre el artista y su vinculación con nuestra contemporaneidad.
7. Reforzar el programa pedagógico, de mediación y de públicos del Museo como parte troncal de las políticas del Museo.
8. Convertir el centro en un museo abierto al barrio, la ciudad y el mundo, a sus ciudadanos en definitiva, dotado de una oferta de servicios y actividades propia de un museo del siglo XXI.

## **Marco económico-financiero y recursos humanos**

Los recursos financieros de los que dispone la Fundación Museo Picasso de Barcelona provienen del desarrollo de sus actividades propias y de las aportaciones del Ayuntamiento mediante el Instituto de Cultura. El gasto ejecutado de la Fundación para el ejercicio de 2014 fue de aproximadamente ocho millones de euros. La Fundación tiene actualmente una plantilla de personal propio de treinta personas.

## **Funciones de la dirección de la Fundación Museo Picasso:**

De conformidad con lo que dispone el artículo 21 de los estatutos de la Fundación, corresponde al director o directora:

1. La dirección ordinaria del Museo.
2. Elaborar el plan de actividades fundacional y presentarlo al Patronato de la Fundación.
3. Proponer al Patronato de la Fundación los programas de carácter artístico.
4. Proponer al Patronato de la Fundación los programas pedagógicos, de mediación y de públicos.
5. Presentar la propuesta de presupuesto para elevarla al Patronato.
6. Ejecutar los acuerdos del Patronato de la Fundación sin perjuicio de las delegaciones que pueda determinar este órgano.
7. Todas las facultades que el Patronato le delegue según la normativa vigente.

La dirección del Museo conlleva:

1. La redacción y supervisión de los planes museológicos y museográficos que requieran la actualización y la mejora permanente de los fondos y de sus instalaciones, así como ejecutarlos cuando haya sido aprobados.
2. Supervisar la exposición permanente de las colecciones del Museo y renovarla cuando proceda.
3. Planificar las exposiciones temporales y proponer sus comisarios respectivos.
4. Proponer la adquisición de bienes artísticos.
5. Garantizar la buena gestión, la transparencia y las buenas prácticas en las políticas de recursos humanos.

### **Requisitos de las personas candidatas:**

A) Las personas candidatas deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Estudios universitarios de grado superior.
2. Experiencia profesional en gestión cultural y, especialmente, en el ámbito museístico o similares.
3. Acreditar el conocimiento de las lenguas catalana, española, francesa e inglesa. Si ello no fuera posible en el momento de la elección, se concederá a la persona elegida un plazo máximo de un año desde su nombramiento para que demuestre la comprensión y expresión en estas lenguas. El incumplimiento de este requisito será causa de rescisión del contrato. Si se da el caso, la persona finalmente escogida deberá comprometerse formalmente al aprendizaje con anterioridad a la aceptación del nombramiento.
4. Disponer de nacionalidad española o de un país miembro de la UE. En el resto de casos, el nombramiento quedará condicionado a la obtención de la residencia legal en el Estado español.

B) En el proceso de selección se valorarán de forma especial, y entre otras cuestiones, las siguientes:

1. Conocimiento del mundo de Picasso y del mundo cultural en general:

Trayectoria profesional que demuestre que la persona candidata es experta en Picasso y su obra. Se valorará también como muy positivo el conocimiento del entorno del artista (familia, coleccionistas, expertos, museos especializados). Se estimará, asimismo, la capacidad de vincular el mundo de Picasso con los distintos relatos de la modernidad y del arte y con otras disciplinas, así como la capacidad de relacionar dichos relatos con la obra de Picasso.

2. Experiencia en dirección:

Se valorará, asimismo, que la persona candidata tenga capacidad de coordinación de equipos de trabajo para desarrollar la implementación y la revisión de las estrategias, las políticas y los programas que permiten a la organización cumplir las misiones y los objetivos que le han sido encomendados. Esta posición debe garantizar que la gestión de las colecciones, el patrimonio del Museo, la actividad científica y los distintos programas (exposiciones, educación, publicaciones, comunicación, patrocinio, etc.) que lleva a cabo la Fundación se correspondan con

los objetivos de la organización, y que los recursos de los que dispone sean gestionados de modo eficiente y transparente.

Igualmente, la persona candidata debe demostrar habilidades de liderazgo relevantes y un elevado grado de capacidad de comunicación y negociación, así como de planificación, determinación de prioridades, toma de decisiones y resolución de conflictos. Son también habilidades imprescindibles la capacidad de representar a la Fundación en el más amplio abanico de ámbitos, así como la capacidad de liderar, motivar e inspirar al colectivo humano que trabaja en la Fundación.

También se valorará la capacidad de vincular el mundo del arte con otras disciplinas creativas, humanísticas y científicas para dar un enfoque global y multidisciplinar. Y se tendrá en cuenta la disposición y la capacidad del candidato o candidata para reforzar la relación del Museo con los tejidos ciudadanos y territoriales, así como el trabajo en red y la colaboración con comunidades e instituciones a escala de ciudad, de país e internacional.

Se requiere, en definitiva, a una persona con una visión clara de cuál debe ser el posicionamiento de la Fundación Museo Picasso de Barcelona en todos sus ámbitos de actuación, ya sea el plano nacional o internacional.

### **Honorarios y contrato**

La remuneración del director/a de la Fundación Museo Picasso será de 84.000 € anuales. El nombramiento corresponderá a la Presidencia de la Fundación y será ratificado por el Patronato en la primera reunión que se celebre. La vinculación con la Fundación se formalizará mediante contrato de alta dirección. La duración del contrato será de cinco años prorrogables a cinco años más y la incorporación de la persona seleccionada se prevé para primeros de agosto de 2016.

### **Régimen de incompatibilidades**

El desarrollo de la posición de director/a de la Fundación Museo Picasso de Barcelona es incompatible con cualquier otra actividad que pueda restar dedicación o efectividad al cumplimiento de sus funciones, o que pueda entrar en conflicto con los intereses de la entidad. No obstante, la persona seleccionada podrá llevar a cabo actividades de carácter docente o de asesoramiento, particularmente si con ellas contribuye al

prestigio y a la mejora del funcionamiento de la Fundación, y siempre que resulten compatibles de conformidad con la normativa vigente y según la Ley de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

### **Procedimiento**

Los candidatos interesados deberán presentar su *curriculum vitae* y un anteproyecto de una extensión mínima de diez páginas que incluya los siguientes conceptos:

- 1) Su visión acerca de la misión del Museo como servicio público.
- 2) Las políticas de conservación y difusión de la colección y el patrimonio del Museo, el proyecto de investigación, documentación y archivo, y la política de nuevas adquisiciones.
- 3) El programa de exposiciones y actividades temporales que complementen y ofrezcan nuevas miradas en torno a la obra de Picasso y su contexto.
- 4) El programa pedagógico, de mediación y de públicos.
- 5) El proyecto de colaboración en redes a escala local, nacional e internacional.

La documentación deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación (Secretaría General del Ayuntamiento de Barcelona, plaza Sant Jaume, s/n, edificio nuevo, tercera planta, 08002 Barcelona), indicando en el sobre «Fundación Museo Picasso de Barcelona. Convocatoria dirección. Confidencial».

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y de las presentes bases en las webs de la Fundación Museo Picasso de Barcelona y del Ayuntamiento de Barcelona. Desde la Fundación se hará la máxima difusión de la convocatoria y de las presentes bases.

Las solicitudes presentadas serán analizadas, en una primera fase de evaluación de los méritos, por una comisión de expertos constituida a tal efecto y formada por siete personas designadas por el Patronato de la Fundación, que seleccionará las propuestas que pasarán a una segunda fase, durante cuyo transcurso tendrán lugar las entrevistas correspondientes. La comisión elevará a la Presidencia del Patronato de la Fundación Museo Picasso una propuesta de nombramiento que corresponderá al candidato o la candidata que haya obtenido la mejor valoración en el proceso de selección.

La Presidencia del Patronato de la Fundación nombrará al nuevo director/a del Museo Picasso.

El nombramiento del director/a será sometido a la ratificación del Patronato de la Fundación Museo Picasso Barcelona.

### **Ampliación de información**

Las personas interesadas pueden obtener más información de la Fundación Museo Picasso accediendo a su web: <http://www.museupicasso.bcn.cat>. Asimismo, los candidatos que manifiesten su intención de participar en la convocatoria podrán solicitar una ampliación de información sobre las colecciones, la organización y el funcionamiento de la Fundación Museo Picasso dirigiéndose al coordinador de Museos del Instituto de Cultura de Barcelona, Sr. Quim Vicente, a la dirección de correo electrónico [jvicente@bcn.cat](mailto:jvicente@bcn.cat).

### **Confidencialidad**

La Fundación Museo Picasso de Barcelona garantiza confidencialidad absoluta en lo referente a la participación de las personas candidatas en este proceso de selección, así como en lo referente a cualquiera de sus datos personales y profesionales, y asegura que la participación de las personas no seleccionadas quedará en el ámbito estricto de la comisión de valoración, de modo que exclusivamente se hará público el nombre de la persona ganadora.

Barcelona, 27 de abril de 2016

---

Esta convocatoria está sujeta al cumplimiento del documento «BUENAS PRÁCTICAS EN MUSEOS Y CENTROS DE ARTE», aprobado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y publicado en 2006 en: <http://www.mcu.es/museos/docs/museosbuenaspracticas.pdf>.